

**Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto**

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto sobre aprobación definitiva de la modificación puntual de usos de la planta baja de parte de las manzanas Z.0-T.0 del Grupo Goyoaga y Z.2-T.0 de Pedres Blaves-Pleno 28-07-2022 790707E.

## ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de julio de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva y anexo 1 textualmente dice:

8 Expediente 790707E. Modificaciones puntuales de usos manzanas Z.O/T.

Trámite: Aprobación definitiva.

Primero: La aprobación definitiva de la documentación consistente en la modificación puntual en el cuadro de usos de la planta baja de parte de las manzanas Z.0/T.0 del Grupo Goyoaga y Z.2/T.0 de Pedres Blaves, en los términos y redacción sometido al trámite de información pública por medio de la resolución de Alcaldía nº. 2794, de fecha 4.4.2022. Todo ello en el contexto del expediente de referencia 790707E.

Segundo: Ordenar la publicación en el BOP de la parte dispositiva del presente acuerdo y de los extremos de ordenación pormenorizada contenidos en el anexo 1 del presente acuerdo.

Anexo 1. Objeto de la modificación.

Nueva redacción de los arts. 102 y 111 de las normas urbanísticas del PGOU de Sagunto, en los siguientes términos:

“A.102.- Usos. A las manzanas/zonas calificadas como Z.0 corresponde de acuerdo con sus características el siguiente régimen de tolerancias:

ZONA/MANZANA	USOS	GRADO/TIPO
Z.0/T.0	Viviendas exclusivamente	1(*)
Z.0/T.1	PREFERENTE:	
	Viviendas	1
	ALTERNATIVOS*:	
	Comerciales	2
	Hoteleros	
	Recreativos	1
	Oficinas	2
	TOLERADOS:	
	excepcionalmente I.U	1
	Garajes-Ap.	4

Condiciones de ubicación de viviendas grado 2.

Se tolerarán viviendas de ese tipo en todas las zonas Z.0 cuando a consecuencia de su ubicación no se desprenda lesión a los intereses generales referentes al patrimonio cultural y artístico.

Las cajas de escaleras y, en su caso los cuerpos de ascensores en su totalidad no podrán exceder de la configuración de cubierta normada en el artículo 103.

(\*)En los bloques de viviendas del grupo Goyoaga recayentes a la Avenida Camp de Morvedre y calles Periodista Azzati, Barcelona y Alicante se permite en planta baja los usos comercial y almacén, categoría 1; Oficinas, categorías 1 y 2 y espectáculo y recreativo, categoría 1.”

“A.111.- Usos. A las manzanas/zona calificadas como Z.2 corresponde de acuerdo con sus características el siguiente régimen de tolerancias:

ZONA/MANZANA	USOS	GRADO/TIPO
Z.2/T.0	Viviendas exclusivamente	2(*)
Z.2/T.1	PREFERENTE:	
	Viviendas	2
	ALTERNATIVOS:	
	Comerciales	3.1
	Hoteleros	-
	Recreativos	3
	Oficinas	3
	Garajes-Ap	4
	TOLERADOS:	
	excepcionalmente I.U	2
Talleres aut	7	
Z.2/T.2	PREFERENTE:	
	Viviendas	2
	ALTERNATIVOS:	
	Comerciales	3.1
	Hoteleros	-
	Recreativos	3
	Oficinas	3
	Garajes-Ap	4
	TOLERADOS:	
	I.U	2
Talleres aut	7	

ZONA/MANZANA	USOS	GRADO/TIPO
Z.2/T.3	PREFERENTE:	
	Viviendas	2
	ALTERNATIVOS:	
	Comerciales	3.1
	Hoteleros	-
	Recreativos	3
	Oficinas	3
	Garajes-Ap	4
	TOLERADOS	
	excepcionalmente I.U	3
	Talleres aut	7

(\*) En los bloques de viviendas recayentes a las calles Algar, Emilio Llopis y Gilet se permite se permite en planta baja los usos comercial y almacén, categoría 1; Oficinas, categorías 1 y 2 y espectáculo y recreativo, categoría 1.”

Contra el presente acuerdo cabrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.3 de la ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 10.1.b), 25.1 y 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1.998. Todo ello sin perjuicio de que pueda Vd., ejercitar los recursos o acciones que estime convenientes en defensa de sus derechos. Lo que se publica para su conocimiento y efectos, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos.

Sagunto, 29 de julio de 2022.—El alcalde, Dario Moreno Lerga.